

2.º Declarar desiertas las cátedras de dicha asignatura de las Escuelas de Alicante, Bilbao, Gijón y Sabadell, que no han sido solicitadas por ningún concursante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 3 de octubre de 1972 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Dibujo» de la Escuela Profesional de Comercio de Sabadell a don Manuel Benet Novella y se declaran desiertas las cátedras que se citan.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero de 1959 y Decreto de 18 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como en la Orden de convocatoria de 8 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), y teniendo en cuenta que la cátedra que se menciona solamente ha sido solicitada por el Catedrático que se indica,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Dibujo» de la Escuela Profesional de Comercio de Sabadell a don Manuel Benet Novella, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

El interesado deberá tomar posesión del nuevo destino que por la presente Orden se le confiere en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

2.º Declarar desiertas las cátedras de dicha asignatura de las Escuelas de Alicante, Almería, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, San Sebastián, Sevilla y Valencia, que no han sido solicitadas por ningún concursante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acepta la renuncia presentada por don Javier Medrano Chivite a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sancho III el Mayor», de Tafalla.*

Vista la instancia suscrita por don Javier Medrano Chivite, Profesor agregado de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tudela, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la plaza de su disciplina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sancho III el Mayor», de Tafalla, a la que fué destinado en virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), aprobado por Resolución de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don Javier Medrano Chivite al Instituto «Sancho III el Mayor», de Tafalla, que le fué otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único, debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tudela, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sancho III el Mayor», de Tafalla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—El Director general, Manuel García Garrido.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acepta la renuncia presentada por don José María Requejo Vicente a la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia, segunda cátedra.*

Vista la instancia suscrita por don José María Requejo Vicente, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villa-

joyosa, primera cátedra, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la cátedra de su disciplina en el Instituto de Plasencia, segunda, a la que fué destinado en virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), aprobado por Resolución de 20 de septiembre de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don José María Requejo Vicente al Instituto de Plasencia, segunda cátedra, que le fué otorgada en el citado concurso de traslado por resultar concursante único, debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto de Villajoyosa, primera cátedra, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia, segunda cátedra, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Director general, Manuel García Garrido.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acepta la renuncia presentada por don Eugenio Miguélez Rodríguez a la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Bañeza, primera cátedra.*

Vista la instancia suscrita por don Eugenio Miguélez Rodríguez, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albuja, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la cátedra de su disciplina en el Instituto de La Bañeza, primera, a la que fué destinado en virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), aprobado por Resolución de 20 de septiembre de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don Eugenio Miguélez Rodríguez al Instituto de La Bañeza, primera cátedra, que le fué otorgada en el citado concurso de traslado por resultar concursante único, debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto de Albuja, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Bañeza, primera cátedra, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Director general, Manuel García Garrido.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 1378/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas Profesionales de Comercio en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería a los siguientes señores:

Don Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la Universidad.

Don Fermín Capitán García, Catedrático de la Universidad.

Don Miguel Motos Guirao, Catedrático de la Universidad.

Don Antonio López Ruiz, Director de la Escuela.

Don Donato Gómez Fernández, Catedrático de la Escuela.